



014826

Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P 02064

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

CTQ MANAGEMENT INC.

A FAVOR DE:

SR. CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

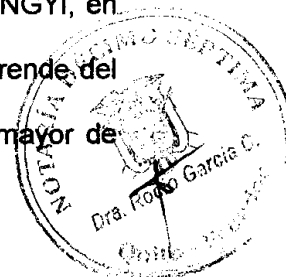
HJML

FACTURA Nro.003860

DI 2 COPIAS +1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES**
Diecisiete de Marzo del Dos Mil Catorce, ante mí Doctora: **ROCÍO ELINA**
GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO,
comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor SHENG ZHONGYI, en
calidad de Presidente de la COMPAÑÍA CTQ MANAGEMENT INC., como se desprende del
nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste el Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor SHENG ZHONGYI en calidad de Presidente de la compañía CTQ MANAGEMENT INC. como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente la "MANDANTE". Comparece también la señorita QI CHEN en calidad de traductora quien es de nacionalidad china, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, inteligente en el idioma Castellano. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: Por el presente instrumento, la MANDANTE, en forma libre y voluntaria designa al señor CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero siete uno siete uno nueve guion ocho (171071719-8) quien en adelante se le podrá denominar simplemente como APODERADO ESPECIAL, con poder amplio y suficiente, y para propósito del último párrafo del Artículo Seis de la Ley de Compañías de Ecuador, a fin de que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones respectivas de la compañía CTQ MANAGEMENT INC., en Ecuador como accionista de la Compañía Ecuatoriana EXPLORCOBRES S.A. El APODERADO ESPECIAL por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE. Con el fin de cumplir a cabalidad con este Poder Especial, el APODERADO ESPECIAL queda investido con todos los poderes y prerrogativas establecidas en la Legislación Ecuatoriana. TERCERA.- VIGENCIA Y PLAZO: Este Poder surtirá sus efectos desde el mes de diciembre del dos mil trece y tendrá una duración de dos años contados a partir de esta fecha, es decir hasta el mes de noviembre del dos mil quince. CTQ MANAGEMENT INC. se reserva el

We, the undersigned, hereby certify

TERMINAL

WHEREAS

1. the director of the Company

Mr. Jin
Mr. Li
Mr. Wang

2. the director of the office resulting

Mr. Zheng
Mr. Shen
Mr. Ma

RESOLVE

1. Mr. Li as official

2. To fill the hereby

Zheng
Sheng
Ma Sih

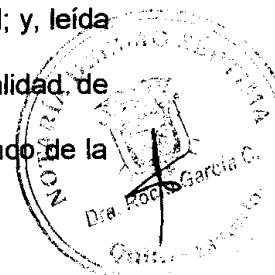
3. Any one perform steps as the opinion carry on



Dra. Rocío García Costales

derecho de dar por terminado el mandato en cualquier tiempo y previa notificación al APODERADO ESPECIAL. La revocatoria deberá ser expresa y realizada por escritura pública. Por otro lado, el APODERADO ESPECIAL podrá renunciar al presente poder; para lo cual, de conformidad con el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil Ecuatoriano, las partes fijan como tiempo razonable el plazo de dos días hábiles para que la Notificación de Renuncia surta pleno y total efecto irrevocable y, por tanto, se den por terminadas las obligaciones del APODERADO ESPECIAL. Este plazo se contará a partir de la fecha en que el APODERADO ESPECIAL comunique de su renuncia a la MANDANTE, por medio de un oficio o por cualquier medio electrónico; dicha comunicación y el solo transcurso del tiempo será prueba suficiente de la terminación del presente Mandato. **CUARTA.- INDEMNIDAD:** CTQ MANAGEMENT INC. liberará al APODERADO ESPECIAL de cualquier tipo de responsabilidad derivada directa o indirectamente del mandato ejercido o de las decisiones o actuaciones como APODERADO ESPECIAL; y, lo indemnizará por cualquier costo o daño que se hubiere causado o se pudiese causar como consecuencia del presente Mandato. El plazo de duración de la liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas, será por todo el plazo establecido en la Legislación Ecuatoriana para la prescripción de las acciones legales que pudieren imputarse al APODERADO ESPECIAL. La obligación de liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas continuarán vigentes y serán exigibles a CTQ MANAGEMENT INC. y sus sucesores o cesionarios. Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.”- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado: Paúl Corella Gaibor, afiliado al Foro de Abogado, bajo el número diecisiete – dos mil siete – doscientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria; y, por la señorita QI CHEN, en calidad de traductora, de conformidad con lo señalado en el artículo veinte y nueve numeral cinco de la

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Ley Notarial, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

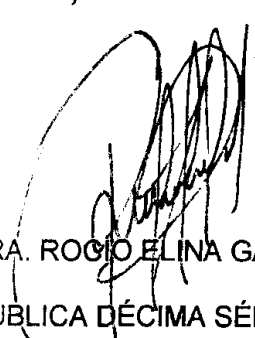

SR. SHENG ZHONGYI

CTQ MANAGEMENT INC.

PASP. PE0204949


SR. QI CHEN (Perito Traductor)

PASP. 901416487


DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

2014

Notaría 17

DI 2 CC

En la c

DIECIS

GARCÍ

compar

calidad

como s

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

CONSENT RESOLUTIONS OF THE BOARD OF DIRECTORS
OF
CTQ MANAGEMENT INC.
(The "Company")

the undersigned, being the sole member of the Company's Board of Directors,
hereby consent to and adopt in writing the following resolutions:

TERMINATION AND APPOINTMENT OF OFFICERS

WHEREAS:

the directors of the Company wish to terminate the following officers of the
Company from the offices specified opposite their respective names:

Mr. Jin Shouhua:	Executive Director
Mr. Li Dongqing:	President
Mr. Wang Zhaoqi	Chief Financial Officer

the directors of the Company wish to appoint the following individuals to hold
the offices specified opposite their respective names, in order to fill the vacancies
resulting from the terminations of Mr. Li Dongqing:

Mr. Zheng Qundi:	Executive Director
Mr. Sheng Zhongyi:	President
Mr. Ma Sihai:	Chief Financial Officer

RESOLVED that:

Mr. Li Dongqing, Mr. Jin Shouhua and Mr. Wang Zhaoqi are hereby terminated
as officers of the Company;

To fill the vacancies resulting from those terminations, the following individual is
hereby appointed to hold the offices specified opposite their respective names:

Zheng Qundi:	Executive Director
Sheng Zhongyi:	President
Ma Sihai:	Chief Financial Officer

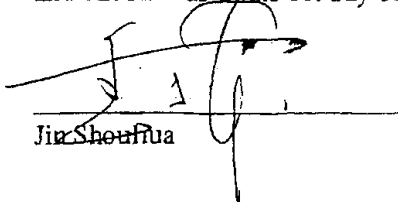
Any one director or officer be and is hereby authorized and directed to do and
perform all such acts and things, sign all such documents and take all such other
steps as may be necessary, as counsel of the Company may advise, or which in
the opinion of such director or officer may be considered convenient or proper, to
carry out the purpose and intent of the foregoing resolutions.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

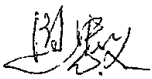
EXECUTION IN COUNTERPARTS

RESOLVED that these resolutions may be validly executed and delivered by the directors in any number of separate counterparts and all counterparts, when executed and delivered, will together constitute one and the same instrument. Executed copies of the signature pages of these resolutions sent by facsimile or transmitted electronically in either Tagged Image Format Files (TIFF) or Portable Document Format (PDF) will be treated as originals, with full legal force and effect, and the directors waive any rights they may have to object to such treatment.

Notwithstanding the date of execution, these resolutions will be deemed to be dated and effective as of the 1st day of November, 2012.


Jin Shoufua

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, EL MISMO QUE REPOSA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE CTQ MANAGEMENT INC.


SHENG ZHONGYI
PRESIDENTE

nosotros, lo
compañía,

EMOCIÓN

CONSIDER

1. Los c
la Co

Sr. Ji
Sr. Li
Sr. W

2. Los c
dese
vaca

Sr. Z
Sr. S
Sr. M

RESUELVE

1. El S
cesa

2. Para
nomi

Sr. Z
Sr. S
Sr. M

3. Cual
en to
gesti
que,
para



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

**RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
CTQ MANAGEMENT INC.
(La "Compañía")**

Otros, los abajo firmantes, siendo el único miembro de la Junta Directiva de la Compañía, aceptamos y suscribimos por escrito las siguientes resoluciones:

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES:

CONSIDERANDO QUE:

1. Los directores de la Compañía desean remover a los siguientes representantes de la Compañía de los cargos especificados frente a sus respectivos nombres:

Sr. Jin Shouhua: Director Ejecutivo
Sr. Li Dongqing: Presidente
Sr. Wang Zhaoqi: Director Financiero

2. Los directores de la Compañía desean designar a las siguientes personas para desempeñar los cargos especificados con sus respectivos nombres y cubrir las vacantes como resultado de la remoción del Sr. Li Dongqing:

Sr. Zheng Qundi: Director Ejecutivo
Sr. Sheng Zhongyi: Presidente
Sr. Ma Sihai: Director Financiero

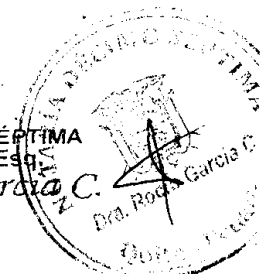
RESUELVEN que:

1. El Sr. Li Dongqing y el Sr. Jin Shouhua y Sr. Wang Zhaoqi aquí se dan por cesados como directores de la Compañía;
2. Para ocupar las vacantes resultado de estas remociones, la siguiente persona es nombrada para ocupar el cargo especificado frente a sus respectivos nombres:

Sr. Zheng Qundi: Director Ejecutivo
Sr. Sheng Zhongyi: Presidente
Sr. Ma Sihai: Director Financiero
3. Cualquier director o dignatario es y está autorizado e instruido para hacer y actuar en todos los actos y asuntos, firmar cualquier documento y realizar cualquier otra gestión que sea necesaria, como consultor de la Compañía que puede asesorar, o que, a juicio de dicho director o funcionario se considere conveniente o adecuado, para llevar a cabo el propósito o intención de los anteriores acuerdos.



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



FIRMA DE LAS PARTES

Se ha resuelto que estas resoluciones pueden ser válidamente firmadas y entregadas por los directores en cualquier ejemplar aparte o en todos ellos, cuando sean firmadas y entregadas, juntas constituirán uno y el mismo instrumento. Copias válidas de las páginas firmadas de estas resoluciones que se envíen por facsímil o transmitidas electrónicamente en cualquier archivo de imagen etiquetada (TIFF) o formato portable de imagen (PDF) serán tratadas como originales, con toda la fuerza legal y efectos, y los directores renuncian a cualquier derecho que ellos pudieran tener de objetar su tratamiento.

No obstante, la fecha de ejecución de estas resoluciones será considerada, notificada y tendrá lugar desde el día 1ro. de Noviembre, 2012.

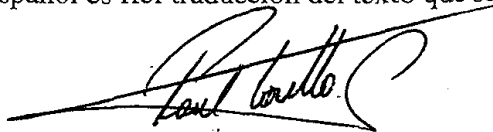
(Firma ilegible)

Jin Shouhua

(EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, EL MISMO QUE REPOSA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE CTQ MANAGEMENT.)

-FIRMA ILEGIBLE-
SHENG ZHONGYI
PRESIDENTE)

Declaro que el contenido del presente texto en español es fiel traducción del texto que se adjunta en dos (2) fojas en idioma inglés.



Paul Marcelo Corella Gaibor
C.C. 180330133-0

En la ciudad
Ecuador, hoy
DÍA 17
PROF. ELI
CANTÓN QU
cédula de
TERES - CE
estado civil c
objeto de rec
contenido es
era en lega
de la obligaci
pensionado c
que usa en tc
nidad de act


R. PAUL MA
180330



014829

Dra. Rocío García Costales

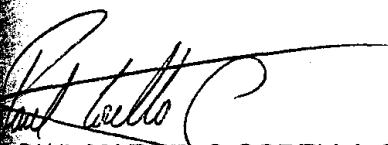
17 01 17 D

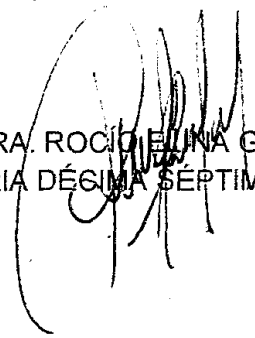
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

HJML

FACTURA Nro. 003530

En la ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora: **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO; comparece: El señor **PAUL MARCELO CORELLA GAIBOR**, portador de cédula de ciudadanía número **UNO OCHO CERO TRES TRES CERO UNO TRES TRES - CERO**. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; con el fin de reconocer su firma y rúbrica que consta al pie del documento, que antecede, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad del compareciente. Al efecto juramentado que obra en legal y debida forma por mí la señora Notaria y previas las advertencias legales y la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud puesto que le fue a la vista el mencionado documento, dice: que la firma y rúbrica es la suya propia, de su puño y letra la usa en todos sus actos tanto públicos como privados y por tal la reconoce, firmando en calidad de acto con la suscrita Notaria que da fe de lo actuado.-


PAUL MARCELO CORELLA GAIBOR
180330133-0

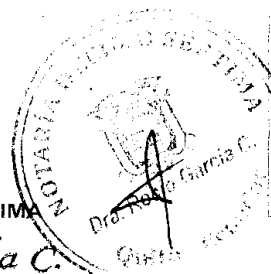

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORELLA VASCONEZ MENTOR SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAIBOR ROMERO PIEDAD CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-19

A333312222

001248604



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSO
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

N. 180330133-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CORELLA GAIBOR
PAUL MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS

BABAHOYO

CLEMENTE BAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-12-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

006

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006-0106

1803301330

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORELLA GAIBOR PAUL MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

AMBATO

IZAMBA

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O).

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada.

Quito,

13 MAR. 2014

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

备 注
OBSERVATIONS

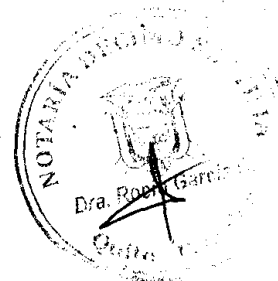
13-0

P		CHN	PE0204949
姓 名 / Name 盛 忠 义			
SHENG, ZHONGYI			
性别 / Sex	国籍 / Nationality	出生日期 / Date of Birth	
男 / M	中国 / CHINESE	15 JAN 1964	
出生地 / Place of Birth	签发日期 / Issue Date		
安徽 / ANHUI	20 MAY 2013		
签发地点 / Place of Issue	有效期至 / Validity		
合 肥 / HEFEI	20 MAY 2018		
签发机关 / Authority 外交部 / MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS			

PPCHNSHENG<<ZHONGYI<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PE02049499CHN6401159M1805202MKKCNNGNCNC0FA910

ed
les

50C
50C



中华人民共和国 / PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA
公安护照 / Public Passport
签发日期 / Date of issue
P01416487

CHEN QI
姓名 / Given name
性别 / Sex
女 / F
出生日期 / Date of birth
13 OCT 1974
出生日期 / Date of birth
安徽 / AN HUI
签发日期 / Date of issue
22 AUG 2012
有效期至 / Date of expiry
22 AUG 2017
签发机关 / Authority
外交部(340) / MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS(340)

EQUACORRIENTE S.A.

"La presente información es fiel copia del original que reposa en los registros del contribuyente y no presenta error ni omisión alguna".



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mi la Notaria la presente escritura de: PODER ESPECIAL, otorgada por: CTQ MANAGEMENT INC, a favor de: SR. CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE, y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, constante en SIETE FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, el mismo que NO se encuentra con ninguna marginación de revocatoria, firmada y sellada en Quito, al diecisiete de febrero del dos mil dieciséis.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000019044



Dra. Rocío García Costales



20161701017O00335

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701017O00335

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2016, (15:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUACORRIENTE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190168018001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ECUACORRIENTE S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0190168018001



SERVACIONES:

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELENA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.